ADENDA N° 01/2017

CONTRATO M.H. N° 115/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES STORAGE Y LIBRERÍA BACKUP – ID N° 314.074, CON LA FIRMA SSD S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 5 (cinco) días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por otra la Empresa **SSD S.R.L.**, en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** domiciliada en la calle Cerro Corá N° 3062 de esta capital; representada en este acto por el **Señor MARIO EDUARDO DÍAZ GALEANO,** con Cedula de Identidad Civil N° 2.322.517 en carácter de Socio Gerente. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80070851-2, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa conforme con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 570 de fecha 5 de octubre de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 19 de octubre de 2016, derivado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES STORAGE Y LIBRERÍA BACKUP – ID N° 314.074, aprobado por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 426/16 de fecha 28 de julio de 2016.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula SEXTA que hace referencia a la vigencia, quedando dicha cláusula establecida como sigue:

> ***"CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO***
>
> ***6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo hasta el 31 de marzo de 2018.***

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES STORAGE Y LIBRERÍA BACKUP PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR.----------

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
Tel. (021) 214-805

ADENDA N° 01/2017

CONTRATO M.H. N° 115/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES STORAGE Y LIBRERÍA BACKUP – ID N° 314.074, CON LA FIRMA SSD S.R.L.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 115/2016, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....

MARIO E. DÍAZ GALEANO
REPRESENTANTE

POR LA EMPRESA
SSD S.R.L.

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá N° 3062
(021) 214-805

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO – RES.MH 283/17
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA